

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN **EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN** PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HABILITACIÓN CIP CRC FEMENINO CENTRO CERRADO LA SERENA", ID 731-40-LE17

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1013

27 ABR 2017 SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 0810, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Habilitación CIP CRC femenino Centro Cerrado La Serena" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-40-LE17.
- 2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.-"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Depto. de Justicia Juvenil y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
- 3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
- 4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- 5. Que, debido a comisiones de servicio de los integrantes del Depto. de Justicia Juvenil, no se cuenta con más personal en calidad contractual a contrata, y debido al manejo que posee el funcionario Francisco Vicencio Castro en temas relacionados con Infraestructura, siendo la contraparte técnica de dicha unidad, es que se designa como suplente para la evaluación de las propuestas.



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **731-40-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Paola Canales Díaz	11.848.954-3	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Roberto Contreras Campos	7.775.182-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones

2º. DESÍGNESE como miembros SUPLENTES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-40-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Claudio Guerra Ramos	9.982.408-5	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Francisco Vicencio Castro	7.323.994-K	Honorario	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Jenniffer Vidal Celedón	15.891.735-1	Contrata	Técnico de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- 4º. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes